

ACUERDO No. 001

"Por medio del cual se efectúa una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal Comprendida del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2019"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

En uso de sus atribuciones Legales establecidas en el Artículo 11 del Decreto Ley 1876 del 03 de Agosto de 1994, Estatutarias en especial las que le confiere el Artículo 90, literal C de la ley 489 de 1998; el Artículo 18 numeral 4to del Acuerdo No 003 de 1998, Acuerdo No. 008 de 2016 (Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare), y Ordenanza No. 002 del 20 de Marzo de 1996, Y

CONSIDERANDO

- 1) Que, según lo estipulado en el Acuerdo No. 008 del 29 de Agosto de 2016, por medio de la cual se adoptan los Nuevos Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, es facultad de la Junta Directiva analizar y aprobar el Proyecto del Presupuesto Anual y las Operaciones Presupuestales o Modificaciones del mismo.
- 2) Que, mediante Acuerdo No. 010 del 30 de octubre de 2018 se aprobó el Presupuesto de Rentas (Ingresos) y de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, por la suma de **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. (\$31.280.993.441)**, en cifras globales.
- 3) Que, el presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, se calculó con base a la facturación generada con corte a 30 de septiembre más proyección de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018, el cual ascendió a la suma de **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. (\$31.280.993.441)**.
- 4) Que, de acuerdo a informe de facturación con corte a 31 de diciembre de 2018, la facturación generada por la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, ascendió a la suma de **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE. (27.767.314.523)**, mas incremento (IPC 3,18%) en la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$883.000.602)**, mas recursos atención a la población pobre no asegurada (PPNA) certificados por la Secretaria de Salud Departamento del Guaviare, por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS**

"EL HOSPITAL SOMOS TODOS"



MCTE (\$3.446.579.867), para un total del presupuesto de ingresos en la suma de **TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$32.096.894.992).**

- 5) Que, de acuerdo a lo anteriormente mencionado se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, la suma de **OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$815.901.551)**, como valor ajustado al presupuesto mediante incremento por mayor facturación generada al corte 31 de diciembre de 2018.
- 6) Que, el Técnico Administrativo del área de Cartera emitió certificación de la cartera de acuerdo al proceso de depuración de la misma, con las diferentes entidades administradoras de planes de beneficios (EAPB) con corte a 31 de diciembre de 2018, por la suma de **DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$10.382.099.949)**, de igual manera la Profesional Universitario del área de Tesorería de la ESE Hospital San José del Guaviare, certifico saldos de caja y banco con corte a 31 de diciembre de 2018, por la suma de **QUINIENTOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE. (\$500.067.461,25).**
- 7) Que, de acuerdo a lo anteriormente descrito se hace necesario realizar adición al presupuesto de ingresos en la suma de **ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE. (\$11.698.068.961,25)**, recursos fuentes de financiación para la cancelación de las cuentas por pagar de vigencias anteriores, 5% sobre el valor del incremento de la facturación con corte a 31 de diciembre de 2018, para el mantenimiento hospitalario de acuerdo a los artículos 1 y 9 del decreto 1769 del 03 de agosto de 1994, y el fortalecimiento del rubro presupuestal de gastos sentencias y conciliaciones vigencia 2019.
- 8) Que en virtud a lo anterior la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Adiciónese el Presupuesto de Rentas (Ingresos) de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE. (\$11.698.068.961,25)** así:

"EL HOSPITAL SOMOS TODOS"



A. - ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS (INGRESOS)

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO 1 (CSF)	RECURSO 2 (SSF)	TOTAL ADICION PRESUPUESTO INGRESOS 2018
1	INGRESOS	\$11.698.068.961,25	\$0,00	\$11.698.068.961,25
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$500.067.461,25	\$0,00	\$500.067.461,25
11	INGRESOS CORRIENTES	\$11.198.001.500,00	\$0,00	\$11.198.001.500,00
12	RECURSOS DE CAPITAL	\$0,00	\$0,00	\$0,00

ARTÍCULO 2º: Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2019, la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE. (\$11.698.068.961,25) así:

B. - ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS (LEY APROPIACION)

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION PRESUPUESTO GASTOS 2019
2	GASTOS	\$11.698.068.961,25
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$7.373.281.869,02
22	GASTOS DE OPERACIÓN	\$4.324.787.092,23
23	GASTOS DE INVERSION	\$0,00
	DISPONIBILIDAD FINAL	\$0,00

ARTÍCULO 3º: Remítase copia del presente Acuerdo al CONFIS del departamento del Guaviare.

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

San José del Guaviare,

31 ENE 2019

CESAR RINCON FLORIANO

Presidente

CESAR AUGUSTO JARAMILLO MARTINEZ

Secretario Ejecutivo

Ordenó/Aprobó: César Augusto Jaramillo/Gerente ESE HSJG

Elaboró: Dora Judith Cuadrado Orjuela/Subgerente Gestión Administrativo y Financiero ESE HSJG

Digitó: Harold Enrique Álvarez Copete/Técnico Administrativo - Encargado Presupuesto ESE HSJG

"EL HOSPITAL SOMOS TODOS"

